

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8745 *Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, por la que se concede la modificación adicional segunda de la aprobación CE de modelo número E-09.02.01, correspondiente al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BPR, a favor de Giropès, SL.*

Vista la petición interesada por la Entidad Giropès, S.L. (calle F, parcelas 15-16, polígono industrial Empordà Internacional, E-17469 Vilamalla, Girona, España), en solicitud de modificación adicional segunda de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BPR, con aprobación CE de modelo número E-09.02.01, de 24 de marzo de 2009, y con certificado de modificación adicional primera de la aprobación CE de modelo número E-09.02.01, de 28 de abril de 2010, emitidos por este Organismo Notificado.

Visto el informe favorable emitido por el Lgai Technological Center, S.A., número 14/34508552, de 1 de julio de 2014.

Esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; y la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.

Autorizar a favor de la Entidad Giropès, S.L., la modificación adicional segunda de la aprobación CE de modelo número E-09.02.01 del instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo BPR.

Segundo.

La presente modificación adicional segunda viene afectada por la adición de nuevas versiones.

Tercero.

Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorango, monoescalón, con indicación digital de peso, del tipo pesa ruedas o pesa ejes. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media	(III)						-
Versiones	BPR10	BPR15	BPR10A	BPR15A	BPR10B	BPR15B	-
	BPR10F	BPR15F	BPR10FA	BPR15FA	BPR10FB	BPR15FB	
$n \leq n_{max}$	200	300	200	300	200	300	-
Max	10.000	15.000	20.000	30.000	40.000	60.000	kg
Min	500						kg
e	50						kg
T	\leq Max						kg
Temperatura	-10 a +40						°C

Cuarto.

Los instrumentos correspondientes a la modificación adicional segunda a que se refiere la presente resolución deberán cumplir las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales que figuran en el certificado de modificación adicional segunda número E-09.02.01 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en este Organismo Notificado con el número de referencia 07/14.

Quinto.

Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 24 de marzo de 2019.

Sexto.

Los instrumentos de pesaje correspondientes a la modificación adicional primera a que se refiere la presente resolución, llevarán las inscripciones indicadas en el anexo descriptivo del certificado de aprobación CE de modelo número E-09.02.01 de 24 de marzo de 2009.

Séptimo.

Ninguna propiedad de este instrumento, descrita o no, puede ser contraria a la legislación vigente.

Contra la presente resolución, que no finaliza la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de julio de 2014.—El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Román.